



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 24 de septiembre de 1966

Núm. 218

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
número, donde

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números adecuadamente para su encuadernación, a semestre.

Secretarios reciban estos en el sitio de costura.

Fecha responsabilidad ordenada al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 4.172

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Corporación durante el pasado mes de julio de 1966, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 8

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1964 levantadas en Castiliscar, importantes 103.235 pesetas.

—Idem en Villanueva de Huerva, importantes 12.162'50 pesetas.

—Idem en Chiprana, importantes 44.660 pesetas.

—Aprobar la cuenta presentada por "Foto-Estudio Ramón" por obtención de fotografías de varios términos municipales de esta provincia, por un importe de 8.720 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar al señor Gerente de "Explotaciones Mineras del Nordeste", S. L., para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem para cruzar con una tubería de conducción de aguas el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Idem a un vecino de Boquiñeni para idem la carretera de Tauste a Luceni.

—Idem a un vecino de Valencia para cruzar con una tubería la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Devolver al Ayuntamiento de Villalengua el depósito de 1.500 pesetas constituido en la Depositaria de Fondos como garantía de la ejecución de las obras autorizadas por decreto de 8 de abril de 1965.

—Autorizar a la Cia. Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica aérea el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón.

—Aprobar cuentas de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la segunda quincena de mayo, importantes 153.126'90 pesetas.

—Idem idem de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el mes de mayo, importante pesetas 37.863'40.

—Aprobar relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 658, importante pesetas 197.500.

—Idem la número 3 en el camino vecinal número 610, importante pesetas 213.258'92.

—Idem idem la número 4 en la carretera de Ejea a Rivas, importante 235.420'23 pesetas.

—Idem idem la número 4 de obra ejecutada en el camino vecinal número 703, importante 185.904'91 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar liquidación de gastos originados por la pavimentación y embellecimiento de la plaza de Goya, en Fuendetodos, importante la cantidad de 122.439'57 pesetas.

Comisión de Agricultura

Aprobar cuenta de gastos del Servicio Provincial de Mejora Ovina correspondiente al mes de junio del actual, importantes 7.300 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas presentadas por don José Aparicio Pardenilla por un importe de 1.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Corporación.

—Idem idem por un importe de pesetas 2.000 correspondientes a idem.

—Idem idem importantes 2.000 pesetas correspondientes a idem.

Aprobar nota de dietas presentadas por don Joaquín y don José Aparicio Pardenilla devengadas durante mayo último, importantes en total la cantidad de 1.000 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil importantes 144.019 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Muel por un importe de 5.000 pesetas, concedidas por esta Diputación para efectuar obras de reparación del desagüe del muladar.

—Idem por el de Murero por un importe de 5.000 pesetas, para efectuar obras de reparación y mejora de la red de alumbrado público.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes en total 64.887'45 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, importantes 16.287'60 pesetas.

—Idem idem del Gobierno Civil, importantes 16.129'23 pesetas.

—Designar a los señores don Francisco González Conesa y don Daniel Lozano Sánchez para asistir al curso de verano que sobre "problemas políticos de la vida local" se celebrará en Peñíscola.

—Autorizar el pago a la Jefatura Provincial del Movimiento de la cantidad de 30.000 pesetas para atenciones de la misma durante el año de 1966.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres del establecimiento, importantes 17.343'67 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros efectuados al Hospital Provincial, importantes la cantidad de 7.288'03 pesetas.

—Aprobar la factura de la viuda de José Mallén por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 32.896'50 pesetas.

—Aprobar la factura de "Comercial Industrial Aceitera", importante la cantidad de 93.000 pesetas, por suministros efectuados al Hospital Provincial.

—Aprobar facturas remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial por diversos suministros efectuados al establecimiento, importantes la cantidad de pesetas 6.442'16.

—Aprobar la factura de "Textil Ainzón", S. A., por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de pesetas 3.720.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante mayo de 1966, por suministros efectuados al establecimiento, importantes la cantidad de 169.446'73 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de mayo de 1966, por dementes de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, importante la cantidad de 16.100 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de junio en el Colegio "La Purísima", para sordomudos.

—Idem idem en la guardería Infantil del Refugio, importante la cantidad de 1.452 pesetas.

—Autorizar cuatro salidas definitivas del Hogar Pignatelli.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Autorizar tres salidas temporales del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en los actos que celebra el Montepío del Volante Aragonés.

Comisión de Personal

Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital Provincial.

—Desestimar una instancia suscrita por una limpiadora solicitando le sea aplicado lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo corporativo de 18 de septiembre de 1965.

—Conceder el permiso solicitado por don Antonino Gil Bernadet.

—Aprobar relación de servicios extraordinarios prestados por el empleado de la Imprenta provincial don Miguel Rubio durante los meses de marzo y abril pasado, por un importe de 3.750 pesetas.

—Desestimar una instancia suscrita por don Angel Giménez sobre reconocimiento, a efectos de antigüedad, de los servicios prestados en el taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli desde 1.º de junio de 1946.

—Nombrar a don Eliseo Berduque Pérez para desempeñar una plaza en la Vaquería provincial.

—Declarar el cese de una limpiadora del Palacio provincial.

—Idem idem.

—Aprobar la sustitución del Capellán del Cuerpo Eclesiástico de la Be-

neficia provincial, con servicio en el Hospital Provincial, por el Reverendo don Vicente Sánchez Alduán.

—Aprobar las dietas devengadas por don Manuel Martínez Palacio con motivo de un viaje efectuado a Madrid por asuntos oficiales, por un importe de 1.586 pesetas.

—Conceder a don Angel del Río Peña la cantidad de 695 pesetas por servicios prestados durante el mes de mayo último como preceptor de los alumnos del Hogar Pignatelli que cursan estudios en el Instituto "Jesús Rubio".

Comisión de Propiedades

Aprobar factura presentada por don Daniel Aguilar Oca, importante pesetas 6.761'86, por trabajos realizados por administración en las obras del proyecto de "primer establecimiento" de jardines entre el bloque número 4 de viviendas del paseo de María Agustín y el edificio de la Jefatura Superior de Policía.

—Idem idem importante la cantidad de 16.534'65 pesetas correspondientes a obras de acondicionamiento en el Hospital Provincial de habitaciones independientes para hospitalización de funcionarios.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Tapicerías Arba" y "Textil Agreda Aguilera" por suministros al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 2.459'30 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial, importantes la cantidad de 29.367'02 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente a mayo de 1966, importante la cantidad de pesetas 15'50 pesetas.

—Idem durante mayo por idem en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importante 930 pesetas.

—Autorizar una salida temporal por vacaciones del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem.

—Autorizar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en la Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud,

—Conceder autorización al Director del Hogar Infantil de Calatayud para el traslado de ocho niñas al Hogar Pignatelli.

Comisión de Agricultura

Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración de la Vaquería provincial, importantes 17.745'99 pesetas.

—Idem idem de las fincas rústicas de la Corporación, importantes pesetas 4.953'51.

—Aprobar la venta de dieciséis corderos de desecho, del Servicio Provincial de Mejora Ovina, a don Alfredo Concellón, importantes pesetas 22.359'50.

DIA 19

Comisión de Gobernación

Que se proceda a la adquisición de trescientos paquetes de tabaco "Bisonte" y otros trescientos "Ideales" como obsequio de la Diputación a los caballeros aspirantes a oficiales de complemento del Distrito de Zaragoza.

—Autorizar el pago al Patrimonio Forestal del Estado de la cantidad de 125.000 pesetas para atenciones del mismo durante el segundo semestre del año actual.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 12.095 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, importantes 67.356'25 pesetas.

—Idem idem importante pesetas 38.793'50.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas presentadas por la señora Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza, importantes 20.600 pesetas, correspondientes a gastos de personal durante el cuarto trimestre de 1965.

—Idem idem importantes 50.000 pesetas correspondientes a gastos de instalaciones durante idem.

—Idem idem importantes pesetas 12.000 correspondientes a gastos de

material, limpieza, etc., durante idem.

—Idem idem importante 7.500 pesetas correspondiente a adquisición de publicaciones durante el tercer trimestre de 1965.

—Idem idem importante 7.500 pesetas correspondiente a idem durante el cuarto trimestre de 1965.

—Idem idem importante 30.000 pesetas correspondientes a gastos de instalaciones de la Biblioteca municipal de Mallén, importantes pesetas 30.000.

—Idem idem importante 19.050 pesetas correspondientes a gastos de personal durante el primer trimestre de 1966.

—Idem las cuentas presentadas por el Diputado delegado de la Institución "Fernando el Católico", importantes 16.666'66 pesetas, correspondientes a atenciones del mes de julio de 1965.

—Idem idem importantes pesetas 16.666'66, correspondientes a agosto de 1965.

—Idem idem importante pesetas 16.666'66, correspondientes a septiembre de 1965.

—Idem idem importantes pesetas 16.666'66, correspondientes a octubre de 1965.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Ejea de los Caballeros para circular con un tractor por vías provinciales.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la primera quincena de junio, importante 138.824'03 pesetas.

—Idem idem de conservación de carreteras provinciales durante mayo y la primera quincena de junio, importante 62.510'67 pesetas.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por Laboratorios de Sanidad Veterinaria, de Madrid, por suministro de medicamentos para el ganado de la Vaquería provincial, importante pesetas 1.185'79.

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar relación de servicios extraordinarios prestados por el empleado de la Imprenta provincial don Miguel Rubio durante mayo pasado, por importe de 2.400 pesetas.

—Conceder a dos subalternos del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, la cantidad de 112 pesetas a cada uno de ellos por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de mayo en curso.

—Encargar a don Enrique Perna Brujulada los servicios de corralero de la plaza de toros.

—Aprobar la sustitución de la telefonista del Palacio provincial Pilar Sánchez Sanz, por Vicenta Baig Abadía.

Comisión de Propiedades

Aprobar la factura de "Mármolés Aragón" correspondiente a una pila, en piezas, de mármol y colocación de la misma en el matadero de la plaza de toros, importante pesetas 15.559'05.

—Aprobar facturas presentadas por don Daniel Aguilar Oca por un importe de 7.165'50 pesetas correspondiente a obras de acondicionamiento del Hospital Provincial.

—Idem idem por don Daniel Aguilar, importantes 1.619'68 pesetas, correspondientes a obra en el primer establecimiento de jardines entre los bloques número 4 y la Jefatura Superior de Policía.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 11.227'23 pesetas.

—Idem relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial durante mayo de 1966, importante la cantidad de 71.377'06 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros efectuados a Maternidad provincial, importante la cantidad de 4.574'47 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos originados al Inspector del Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial don Manuel Malo, por asuntos oficiales, importante 167 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el segundo trimestre de 1966 por enfermos de esta provincia en la Institución Psiquopedagógica de Nuestra Señora de Monserrat, de Caldas de Malavella, importante 5.815 pesetas.

—Idem durante el segundo trimestre de 1966 en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, de Pamplona, importante la cantidad de pesetas 34.980.

—Idem durante mayo de 1966 en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 46.779'85 pesetas.

—Idem idem junio de 1966 en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, importante la cantidad de 1.848'60 pesetas.

—Idem durante mayo de 1966 en el Centro Neuropsiquiátrico del Sagrado Corazón, de Martorell, importante la cantidad de 4.030 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al año 1965, importante la cantidad de 403.50 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder en prohijamiento un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adjudicar directamente a la entidad "Industrias del Motor", S. A., de una furgoneta, marca "D.K.V.", por la cantidad de 186.000 pesetas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Autorizar a una vecina de Pradilla de Ebro para cambiar un tubo de bajada de aguas pluviales en edificio de su propiedad.

—Autorizar al señor Delegado de "Ebro, Cia. de Azúcares y Alcoholes", S. A., sita en Luceni, para realizar obras de distribución interior en varios edificios.

—Autorizar a un vecino de Cadrete para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Informar favorablemente la Excelentísima Diputación Provincial el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Alhama de Aragón y Calmarza por Godojos.

Comisión de Personal y Plantillas

Designar a la Comisión calificadora que ha de juzgar los méritos artísticos y profesionales de los concursantes a la plaza de Jefe de la Banda de Música provincial.

—Manifestar el sentimiento de la Presidencia, en nombre de la Corpo-

ración provincial, por el fallecimiento de don José Morales Layús, ordenanza de las oficinas del Hogar Pignatelli.

—Abonar a don Juan Clemente Aguirán, Jefe de Sección de la Escala Técnico - Administrativa, en situación de excedencia voluntaria, la cantidad de 85.000 pesetas como liquidación de la gratificación asignada a la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Excm. Diputación Provincial.

DIA 30

Comisión de Agricultura

Aprobar el recibo abonado a don José Luis Borruel, de El Burgo de Ebro, por el suministro de 5.583 kilos de cebada para la Vaquería provincial.

—Idem idem importante pesetas 19.105'50 por el suministro de 4.065 kilos de cebada para idem.

—Idem idem por don Pascual Ferrer, de El Burgo, por un importe de 53.958 pesetas, por suministro de 23.460 kilos de alfalfa para el ganado de la Vaquería provincial.

—Aprobar la factura presentada por don Julio Sanmartín por suministros a las explotaciones agrícolas, importantes 211'46 pesetas.

—Idem la de "General de Piensos", S. A., por suministros al ganado del Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes 3.712 pesetas.

Comisión de Cooperación

Acceder a lo solicitado por don Feliz Gracia, contratista de las obras de saneamiento en la localidad de Alfamén, y devolver la fianza que constituyó en su día como garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad de Aguarón.

—Devolver a don Francisco Cueto del Valle, contratista de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego, y devolver la fianza que constituyó en su día como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, importante 35.193'52 pesetas.

—Idem idem a don Francisco Chueca Gil, contratista de las obras de construcción de pasarela en el río Isuela, en la localidad de Calcena, y devolver la fianza constituida que

le importa la cantidad de 8.204'40 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Tapicería Guiu" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 1.850 pesetas.

—Idem la de la viuda de José Mallén por suministros al Hospital Provincial, importantes la cantidad de 35.550'50 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Provincial durante mayo de 1966, importante la cantidad de pesetas 623.135'43.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante junio de 1966 por enfermos de esta provincia en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 59.011'40 pesetas.

—Idem idem durante mayo de 1966 en el Instituto Psiquiátrico para Mujeres, de San Baudilio de Llobregat, importante 2.015 pesetas.

—Idem idem importante 2.418 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante junio de 1966 por enfermos de esta provincia en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe, importante 157.080 pesetas.

—Idem idem durante mayo de 1966 en el Asilo de los Ancianos Desamparados de Calatayud, importante la cantidad de 2.100 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Marino de Górliz, importante 2.635 pesetas.

—Idem idem en el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel Alto, importante la cantidad de 3.100 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondientes a mayo de 1966, importante la cantidad de 2.896 pesetas.

—Idem idem por el de Pamplona relativa a idem correspondiente a junio de 1966, importante 30 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial, importante 5.740 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, correspondiente a junio de 1966.

—Idem idem importante 1.200 pesetas relativa a idem, correspondiente a junio de 1966.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Autorizar un reingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en los actos a celebrar en honor de la Virgen del Carmen.

Comisión de Imprenta Provincial

Aprobar relación de facturas por trabajos efectuados a esta Corporación, otros Organismos públicos y particulares, en el taller de Imprenta provincial, correspondiente al mes de abril, importante en total pesetas 137.037'79.

—Aprobar la relación de facturas por suministros efectuados al taller de Imprenta provincial, importante en total 51.054'83 pesetas.

—Idem idem durante mayo de 1966 por trabajos efectuados a esta Corporación, otros Organismos públicos y particulares, importantes pesetas 158.214'68.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar certificación de obras por un importe de 8.022'14 pesetas correspondiente a trabajos efectuados en las obras de adaptación de locales para oficinas de Recaudación de Contribuciones en el bloque número 10 de las casas de la Diputación, presentada por don Daniel Aguilar Oca.

—Aprobar relación de gastos de dietas y viajes presentadas por el señor Ingeniero de Catastro, importante la cantidad de 13.621'50 pesetas, por visitas de inspección a localidades de la provincia.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en Paracuellos de Jiloca con motivo de la festividad de San Antonio.

—Aprobar certificación de obras, importante 84.277'13 pesetas, correspondiente a trabajos efectuados en las obras de adaptación de locales para oficinas de Recaudación de Contribuciones en el bloque 10 de las casas de la Excma. Diputación.

—Estimar una reclamación sobre arbitrio provincial a un vecino de esta ciudad.

—Aprobar dietas del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, devengadas por Inspectores de dicho servicio durante enero, febrero y marzo, importantes 6.114 pesetas.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en Uebo con motivo de las fiestas de dicho municipio.

—Idem idem en El Burgo de Ebro.

—Idem idem en el Ayuntamiento de Sabiñán.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por don Carlos Jaime por reparaciones varias en la maquinaria agrícola de la Corporación, importante pesetas 5.145'27.

—Aprobar cuenta de gastos de medicamentos remitida por el señor Director del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importantes la cantidad de 806'15 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por don Antonio Mariñosa por suministro de carbón y pienso para la Vaquería provincial, importante 17.090 pesetas.

—Aprobar la factura de don Emiliano Forcén Sancho, por suministros a la Vaquería provincial, importante 225 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo del esquila del ganado del Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes 1.845 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante junio de 1966, importante 278.018'94 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a los talleres del Hogar Pignatelli durante junio de 1966, importantes la cantidad de pesetas 143.633'53.

—Aprobar la factura de "Cementos Portland" por suministros al Hogar Pignatelli, importantes 9.773'81 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por diversos suministros efectuados al establecimiento, importantes la cantidad de 10.000 pesetas.

—Idem idem por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por distintas obras en el establecimiento durante mayo de 1966, importante 4.139'45 pesetas.

—Idem relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante mayo de 1966, importante la cantidad de 130.519'48 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros al Hospital Provincial, importante la cantidad de 8.482'79 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Automóviles Quilez por vehículo utilizado para traslado de un enfermo mental desde el Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar al Instituto Mental "Pedro Mata", importante 1.928 pesetas.

—Idem idem para el traslado de niños paralíticos desde Maternidad e Inclusa provincial al Hospital de San Juan de Dios, de Barcelona, importante la cantidad de 2.474 pesetas.

—Aprovechar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud durante mayo de 1966, importantes la cantidad de 52.326'74 pesetas.

—Idem idem por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud por distintas obras realizadas en el establecimiento durante mayo de 1966, importantes 4.755'47 pesetas.

—Aprobar al nómina de estancias causadas durante junio de 1966 por enfermos de esta provincia en el Instituto "Torremar", de San Ginés de Vilasar, importante la cantidad de 1.650 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante junio de 1966 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marino de Plencia importante la cantidad de 5.602 pesetas.

—Idem idem en el Instituto-Asilo de San José, de Carabanchel Alto, importante la cantidad de 3.000 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, importante la cantidad de pesetas 18.340.

—Idem idem en el Sanatorio de San Francisco de Borja, de Fontilles, importante 900 pesetas.

—Idem idem durante los meses de mayo y diferencias de enero, febrero, marzo y abril de 1966 en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de pesetas 858.279'80.

—Sobre reclamación de estancias a familiares de acogidos en establecimientos de beneficencia durante mayo y junio de 1966, importante la cantidad de 179.513 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial durante los meses de mayo y junio de 1966, que ascienden a 130.704 pesetas por reintegros de estancias de menores, dementes y enfermos en establecimientos benéficos o dependientes concertados con la Diputación.

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 1.500 pesetas en

concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Delegar las funciones de esta Presidencia desde 1.º de agosto próximo hasta la próxima reintegración al servicio, en el illtre. señor Diputado don Ramón Martínez Berganza.

Zaragoza, 30 de julio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4364

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por don José Galve Hernández se ha solicitado la devolución del depósito de 50.200 pesetas, constituido para responder del cumplimiento del contrato de construcción de dos manzanas de nichos dobles de alquiler en el Cementerio católico de Torrero.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. P. A. de S. E. El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4373

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Obras CZ-552. Camino de Sádaba a Uncastillo, punto kilométrico 597 al 745. Tramo de Sádaba - Uncastillo. Riego superficial asfáltico.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 21 de julio de 1966 se ha iniciado expediente de rescisión, con pérdida de fianza, del contrato de ejecución de las obras de CZ-552. Camino de Sádaba a Uncastillo, puntos kilométricos 597 al 745. Tramo de Sádaba - Uncastillo. Riego superficial asfáltico, provincia de Zaragoza, de las que es contratista don Francisco Vives Martínez.

Como quiera que el trámite de audiencia prescrito por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo no ha podido efectuarse por desconocerse el actual domicilio del

contratista, por el presente edicto se notifica al interesado que durante el plazo de quince días podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, bien en la Jefatura Provincial de Zaragoza, bien en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, donde podrá examinar el citado expediente.

El Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Luis Villalpando Martínez.

Núm. 4315

Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Armisen", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la empresa "Armisen", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas:

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "Armisen", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, y

Resultando que con fecha 21 de junio próximo pasado tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical que se examina, en orden a su aprobación o a la declaración de ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que en el texto del Convenio se hace mención expresa en el sentido de que el conjunto de las estipulaciones contenidas no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa, dando cumplimiento así a lo establecido por la Orden de 24 de enero de 1959;

Considerando que el Convenio que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley

de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del propio año, por lo que procede su aprobación; debiendo publicarse el texto del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento repetidamente citados;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical de la empresa "Armisen", S. A.

Segundo. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas experimentadas por el personal no repercutirán en los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución y del texto del Convenio que se aprueba en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. Notificar a las partes firmantes del Convenio el presente acuerdo por medio del señor Delegado provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1966 — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a la empresa "Armisen", S. A., y a todo el personal que preste servicio en la misma, de su fábrica de Zaragoza.

Ámbito temporal

Artículo 2.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de mayo de 1966 y terminará su vigencia el 31 de diciembre de 1967.

Jurisdicción e inspección

Artículo 3.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que actuará de Presidente, dos representantes de la empresa y otros dos de los traba-

jadores, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Artículo 4.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial podrá delegar la Presidencia de la Comisión mixta interpretativa en otra persona.

Artículo 5.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Artículo 6.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para que ésta la curse al organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses respecto a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Artículo 7.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la rescisión o revisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Artículo 8.º Si las conversaciones o estudios correspondientes motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo que excediera del de la vigencia del Convenio, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

Incumplimiento

Artículo 9.º Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Garantías

Artículo 10. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por voluntad de las empresas, las cuales serán respetadas.

Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Artículo 11. Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que, a su juicio, el conjunto de las estipulaciones contenidas en este Convenio no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa.

Retribuciones

Artículo 12. Se acuerda mantener las mejoras concedidas en el Convenio anterior, consistente en 10 pesetas por día de trabajo, más las 5 pesetas diarias concedidas posteriormente.

Artículo 13. Sobre el salario base, más las 15 pesetas reflejadas en el artículo anterior, se concede un aumento del 15 por 100, que, juntamente con el plus de Convenio anterior, constituye la "mejora extrasalarial fija" del nuevo Convenio, que se abonará por día natural.

Horas extraordinarias

Artículo 14. Las horas extraordinarias se abonarán de conformidad con las cantidades que se consignan en la tabla que como anexo número 2 se acompaña al Convenio.

Plus de nocturnidad

Artículo 15. Las horas que se trabajen en turno de noche, es decir, de veintidós horas a las seis de la mañana, serán mejoradas con el 20 % de plus de nocturnidad.

Vacaciones

Artículo 16. Las vacaciones serán de quince días laborables para el personal obrero, y el personal administrativo seguirá disfrutando de las que marca la vigente Reglamentación de Trabajo, y se abonarán a razón del promedio de las percepciones de

los tres meses anteriores, sin computar las horas extraordinarias, de conformidad con lo previsto en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo.

Gratificaciones extraordinarias

Artículo 17. Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad serán por el importe de una mensualidad, a razón del salario realmente disfrutado, incluida la antigüedad.

Primas a la producción

Artículo 18. Las primas a la producción se mantienen las establecidas en el Convenio anterior, en cuanto a su sistema y hasta una producción mensual de 90 toneladas métricas de ácido tartárico, y en el momento en que se rebase dicha producción, se establecerán nuevos sistemas.

Complemento en caso de enfermedad o accidente

Artículo 19. En caso de enfermedad o accidente, la empresa abonará la diferencia entre lo percibido por el seguro respectivo y el 90 por 100 del salario base, más antigüedad. Esta compensación será desde el día 1.º de la enfermedad, reservándose la empresa el derecho de controlar, por medio del Médico de la misma, la veracidad de dicha enfermedad.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo y demás disposiciones legales.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se adjuntan al presente Convenio las tablas de salario-hora fesoal. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por la empresa afectada por este Convenio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO - HORA PROFESIONAL

Categorías profesionales	Salario base	Mejora extra-salarial fija	Salario-hora profesional	
			Total	
<i>Personal técnico y administrativo</i>				
<i>Mensual</i>				
Perito químico	4.700'—	1.460'—	6,160'—	37'170
Jefe administrativo de 1. ^a	3.900'—	1.240'—	5.140'—	31'015
Jefe administrativo de 2. ^a	3.250'—	1.091'—	4,341'—	26'195
Oficial administrativo de 1. ^a	2.800'—	988'—	3.788'—	22'860
Oficial administrativo de 2. ^a	2.450'—	933'—	3.383'—	20'415
Auxiliar administrativo	1.800'—	833'—	2.633'—	15'880
Aspirante de 18 a 20 años... .. .	1.800'—	684'—	2.484'—	14'990
Aspirante de 16 a 18 años	1.800'—	534'—	2.334'—	14'085
Aspirante de 14 a 16 años	1.200'—	490'—	1.690'—	10'200
<i>Profesionales de oficio</i>				
<i>Diario</i>				
Capataz	113'33	34'24	147'57	27'035
Oficial de 1. ^a	80'—	29'25	109'25	20'015
Oficial de 2. ^a	75'—	28'50	103'50	18'960
Ayudante especialista	70'—	27'75	97'75	17'905
Almacenero	75'—	28'50	103'50	18'960
Peón	60'—	26'25	86'25	15'800
<i>Personal femenino</i>				
Oficiala (categoría única)	60'—	19'35	79'35	14'535

Tabla II

IMPORTE HORAS EXTRAORDINARIAS

Categorías	Sin antigüedad		5 %		10 %		20 %		30 %		40 %	
	Tip. A	Tip. B	Tip. A	Tip. B	Tip. A	Tip. B	Tip. A	Tip. B	Tip. A	Tip. B	Tip. A	Tip. B
Capataz...	30'—	33'—	31'—	34'50	32'—	36'—	34'—	38'—	36'50	41'—	39'—	43'50
Oficial 1. ^a ...	22'—	24'50	23'—	25'50	23'50	26'50	25'—	28'—	27'—	30'—	28'50	32'—
Almacenero...	21'—	23'—	21'50	24'—	22'—	25'—	24'—	27'—	25'50	28'50	27'—	30'—
Oficial 2. ^a ...	21'—	23'—	21'50	24'—	22'—	25'—	24'—	27'—	25'50	28'50	27'—	30'—
Ayud. especialista...	20'—	22'—	20'50	23'—	21'—	23'50	22'50	25'—	24'—	27'—	25'50	28'50
Peón...	17'—	19'50	18'—	20'—	18'50	21'—	20'—	22'—	21'—	23'50	22'—	25'—
Oficialas (Cat. única)...	16'—	18'—	16'50	18'50	17'—	19'—	18'50	20'50	19'50	22'—	21'—	23'—

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 115 pesetas
Semestre 220
Año 400
Especial para Ayuntamientos: Año . 350

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones